



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1570-2018-UNAP  
Iquitos, 14 de diciembre de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 1558-2018-UNAP, del 12 de diciembre de 2018, se resuelve adecuar, a partir de la fecha, la denominación de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación, por la de “Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación” (OCLEAC), como órgano de asesoramiento dependiente jerárquicamente del Rectorado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, en la fecha la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) se encuentra en proceso de verificación de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) por funcionarios de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) y con la finalidad de operativizar este proceso, es pertinente dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1558-2018-UNAP, del 12 de diciembre de 2018, debiendo en este extremo emitirse el respectivo acto resolutivo del Consejo Universitario;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1558-2018-UNAP, del 12 de diciembre de 2018**, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL